



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3235/2024

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 058/2024 emitido por el DEM en relación de aceptar la cesión efectuada de los derechos y acciones del SR. NICOLAS VICENTE COSTAMAGNA DNI N° 32.396.673 a favor de la SRA. AGOSTINA MENDEZ, DNI N°44.432.856 adhesión al NUEVO PLAN DE AHORRO MUNICIPAL “MI SUEÑO-MI HOGAR” .-

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 058/2024 de fecha 17 de julio de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.- - - - -

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a un día del mes de agosto de dos mil veinticuatro. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 064/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 02 de agosto de 2024.-